

## Constitución Listas Interinos

### Maestros/as 2009

Convocada Orden que regula el proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes al cuerpo de maestras y maestros.

### Orden EDU/812/2009

- Las especialidades convocadas son:
  - Educación Infantil
  - Educación Primaria
  - Idioma Extranjero: Inglés
  - Educación Física
  - Música
  - Pedagogía Terapéutica
  - Audición y Lenguaje
- Actualización de la lista de interinos de las especialidades de Filología: Lengua Castellana, Francés. Filología: Lengua Castellana. Matemáticas y Ciencias Naturales. Ciencias Sociales

#### Información de interés:

- Para formar parte de las nuevas listas es necesario **participar en los procedimientos selectivos** de ingreso convocados por la Orden/ADM/786/2009 (con las excepciones recogidas en la Base 2.1.g de la orden de convocatoria de interinos).
- La **solicitud de destinos** y su adjudicación a los aspirantes a ocupar puestos de trabajo vacantes en régimen de interinidad se realizará **mediante un proceso informatizado** cuya convocatoria se dispondrá mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y se publicará en BOCyL y en este portal. Por tanto, **no es suficiente** con solicitar participar en el proceso de baremación. En su momento se deberá participar también en la **convocatoria para la adjudicación de vacantes**.

#### Modalidades de baremación

- **Baremación simplificada**
  - Para los aspirantes que hubieran participado en el proceso de baremación convocado por Orden EDU/548/2007 de 22 de marzo.
  - Podrán mantener los méritos reconocidos en dicho proceso, por experiencia docente previa, expediente académico y otros méritos.
  - Se añadirá en su caso los méritos obtenidos desde el 17 de abril de 2007 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de las respectivas solicitudes.
- **Baremación ordinaria**
  - Se baremarán todos los méritos por experiencia docente previa, expediente académico y otros méritos aportados con independencia de la fecha de su obtención. Apartados A y C
  - Obligatoria para los aspirantes que no formen parte de las listas de especialidades de esta convocatoria, debiendo rellenar sólo el apartado I del Anexo I.
  - Para los aspirantes que formen parte de las listas baremadas por las Resoluciones 04.12.07 ó 24.10.08.

viernes, 17 de abril de 2009

- Para los aspirantes que hubieran participado en el proceso de baremación convocado por Orden EDU/548/2007 de 22 de marzo y que deseen que se vuelvan a baremar todos y cada uno de los méritos.
- Del apartado B (puntuación de oposición), se baremarán de oficio a todos los aspirantes, los resultados obtenidos en los procedimientos selectivos de ingreso del Cuerpo de Maestros convocados a partir del año 2000 en CyL.

### Solicitudes:

- Rellenar el Anexo I, señalando la especialidad por la que opta, por las que se encuentra habilitado.
- Máximo tres teléfonos de contacto .
- Dirigidas al Director/a Provincial de Educación de la provincia donde se celebrará el procedimiento selectivo de la especialidad por la que se opta.
- En especialidades no convocadas en CyL, dirigirlas a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (Monasterio de Ntra Sra. de Prado. Autovía Puente Colgante s/n 47014 Valladolid).

**Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 4 de mayo de 2009**

### Documentación:

- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos para desempeñar puestos de interinidad.
- Fotocopia compulsada de cualquiera de los resultados obtenidos en los procedimientos selectivos de ingreso convocados por la Comunidad de CyL, salvo que ya se tenga reconocido el resultado y se quiera mantener.
- Para las especialidades de filología de la convocatoria, los aspirantes aportarán fotocopia compulsada del resultado obtenido en cualquiera de los tres últimos procedimientos selectivos convocados por el MEC con anterioridad al año 2000.
- Para los aspirantes afectados por la Orden EDU/548/2007 de 22 de marzo y que se presente a la parte A) de la prueba de la fase de oposición de otras Administraciones educativas de 2009, deberán aportar certificación acreditativa expedida por el tribunal una vez realizada la prueba. Deberá ser enviada por fax al número 983411004, antes del 1 de julio de 2009, además de ser presentada en el registro de una de las Direcciones Provinciales de Educación.
- Los aspirantes que opten por la modalidad de baremación simplificada, presentarán los documentos justificativos de méritos obtenidos desde el 17 de abril de 2007 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación solicitudes, relativos al apartado o apartados en los que deseen mantener la puntuación obtenida en el proceso de de baremación convocado por Orden EDU/548/2007 de 22 de marzo.
- Los aspirantes que opten por la modalidad de baremación ordinaria, presentarán los documentos justificativos de todos los méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación solicitudes.

**Plazo de subsanaciones de solicitudes una vez publicadas: 10 días naturales**

### Valoración de los méritos en caso de empate

- Puntuación obtenida por experiencia docente.
- Mayor tiempo de experiencia docente como interino en centros públicos de la Comunidad de CyL en la especialidad correspondiente.
- Puntuación obtenida por resultados de ejercicio de oposición.
- Puntuación obtenida por expediente académico y otros méritos.
- Mejor nota del expediente académico.

